

QUILLOTA, 10 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4880 / VISTOS:

1. Ord. N° 598 de fecha 09 de Abril de 2019 de Director de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 15 a Nivel 14 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Lissett Quiñones Javia, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Ord. N° 556 de fecha 01 de Abril de 2019 de Subdirector de Recursos Humanos del Departamento de Salud a Jefa de Finanzas, solicitando Certificación Presupuestaria N°131 de fecha 04 de Abril de 2019.
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 10 de fecha 27 de Febrero 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 15 a Nivel 14 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a Lissett Quiñones Javia, cédula de identidad N° [REDACTED], quien desempeña el Cargo de Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Marzo 2019, siendo su calidad contractual a Plazo Fijo.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

**TERCERO:** **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/DMB/AEB/CER/MCT/vco  
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Secretario Municipal
2. Finanzas Salud.
3. RR.HH Salud
4. Archivo.